



**RESOLUCION DIRECTORAL
N° 532-2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA**

Lima, 28 DIC. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 2776-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto e Informe Técnico N° 391-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Memorando N° 2776-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director de la Oficina de Administración, el requerimiento para la contratación del "Alquiler del Nuevo Local Institucional", a fin de dar inicio con el procedimiento de contratación respectivo;

Que, mediante Memorando N° 2876-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace llegar al Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio la aprobación de la Certificación de crédito Presupuestal N° 1986, por el importe de S/ 325,000.00 soles, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para la contratación del "Alquiler del Nuevo Local Institucional";

Que, mediante Memorando N° 2907-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de fecha 27 de diciembre del 2017, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace llegar al Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio la aprobación de la Previsión Presupuestal 2018 por el importe de S/



1'176,120.00 soles, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para la contratación del "Alquiler del Nuevo Local Institucional"; en concordancia con lo estipulado en los numerales 77.4 y 77.5 del artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; la Unidad de Presupuesto en coordinación con la Oficina de Administración, efectuaran las acciones necesarias para la incorporación de los recursos presupuestarios requeridos en el año fiscal 2018;

Que mediante Resolución Directoral N° 531-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA, se aprueba Cuadragésima sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural –AGRO RURAL, incluyendo dentro de sus actuados el procedimiento de selección de "Alquiler del Nuevo Local Institucional" a ejecutarse como una Contratación Directa;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal j) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la Entidad de manera excepcional puede contratar mediante una "Contratación Directa" con un determinado proveedor el **arrendamiento de bienes inmuebles** y la adquisición de bienes muebles existentes.;

Que, en relación, a ello el artículo 85° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que la Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure algunos de los supuestos del artículo 27 de la Ley, bajo las condiciones siguientes: 5. Proveedor Único: En este supuesto, la verificación de que los bienes, servicios en general y consultorías solo pueden obtenerse de un determinado proveedor debe realizarse en el mercado peruano;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Contratación Directa N° 019-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la contratación del "Alquiler del Nuevo Local Institucional", con un valor referencial de S/ 1'283,040.00 (Un millón doscientos ochenta y tres mil cuarenta con 00/100 Soles).

Artículo 2.- Encargar al Órgano Encargado de Contrataciones la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Contratación Directa N° 019-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la contratación del "Alquiler del Nuevo Local Institucional".

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado

Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL
[Signature]
Mg. CROMWELL ARTEMIO ALVA INZANTE
Director de la Oficina de Administración



CUT: 51746-17



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME TECNICO N° 391 -2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP

- A :** C.P.C CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración
- A SUNTO :** Se solicita Aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Contratación Directa N° 019-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (Primera Convocatoria) para la "Alquiler del Nuevo Local Institucional"
- REFERENCIA :** a) Memorando N° 2776-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP.
b) Informe N° 001 -2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP-CD019-JHG.
- FECHA :** Lima, **28 DIC. 2017**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación de la Contratación Directa N° 019-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la "Alquiler del Nuevo Local Institucional".

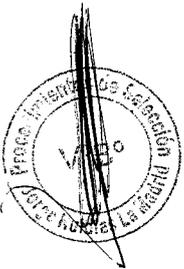
Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

I. OBJETO

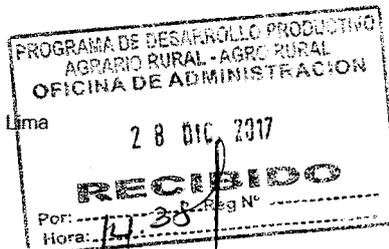
- 1.1 La aprobación del expediente de contratación del Procedimiento de Selección de la Contratación Directa N° 019-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (Primera Convocatoria) para la "Alquiler del Nuevo Local Institucional"
- 1.2 La designación del Comité de Selección, para la conducción del procedimiento de Contratación Directa N° 019-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (Primera Convocatoria) para la "Alquiler del Nuevo Local Institucional"

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Mediante Memorando N° 2776-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP con fecha de recepción del 15 de diciembre del 2017, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director de la Oficina de Administración, el requerimiento para la contratación del "Alquiler del Nuevo Local Institucional", a fin de dar inicio con el procedimiento de contratación respectivo.
- 2.2 Con Memorando N° 2876-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de fecha 22 de diciembre del 2017, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace llegar al Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio la aprobación de la Certificación de crédito Presupuestal N° 1986, por el importe de S/ 325,000.00 soles, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para la contratación del "Alquiler del Nuevo Local Institucional".



Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2.3 Con Memorando N° 2907-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de fecha 27 de diciembre del 2017, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace llegar al Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio la aprobación de la Previsión Presupuestal 2018 por el importe de S/ 1'176,120.00 soles, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para la contratación del "Alquiler del Nuevo Local Institucional"; en concordancia con lo estipulado en los numerales 77.4 y 77.5 del artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; la Unidad de Presupuesto en coordinación con la Oficina de Administración, efectuaran las acciones necesarias para la incorporación de los recursos presupuestarios requeridos en el año fiscal 2018.

2.4 Con Resolución Directoral N° 531-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA, se aprueba Cuadragésima sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, incluyendo dentro de sus actuados el procedimiento de selección de "Alquiler del Nuevo Local Institucional" a ejecutarse como una Contratación Directa.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 30519 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2017.
- Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF

IV. ANÁLISIS

4.1 Estudio de del Mercado

De acuerdo a lo establecido en el literal j) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la Entidad de manera excepcional puede contratar mediante una "Contratación Directa" con un determinado proveedor el "**Arrendamiento de bienes inmuebles**, y la adquisición de bienes muebles existentes.

En relación, a ello el artículo 85° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que la Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure algunos de los supuestos del artículo 27 de la Ley, bajo las condiciones siguientes:

(...)

"5).- Proveedor Único": en este supuesto la verificación de que los bienes, servicios o consultorías solo pueden obtenerse de un determinado proveedor debe realizarse en el mercado peruano.

(...)





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

4.2 Determinación del Valor Referencial:

Para la determinación del valor referencial, se consideró la oferta presentada por el propietario LOO LEE KIAU KUAN para el "Alquiler del Nuevo Local Institucional", el cual asciende a **S/ 1'283,040.00 soles**, el cual incluye todos los impuestos de ley.

4.3 Tipo de Procedimiento de Selección:

Contratación Directa

4.4 Plazo del Servicio:

Doce (12) meses.

4.5 Sistema de Contratación:

Suma Alzada

4.6 Modalidad de Selección:

Procedimiento Clásico.

4.7 Existencia de Pluralidad de marcas y/o postores:

Proveedor Único

4.8 Posibilidad de distribuir la Buena Pro:

No aplica.

4.9 Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017:

Referencia N° 441.

4.10 Disponibilidad Presupuestal:

Si cuenta con Disponibilidad Presupuestal.

4.11 Comité de Selección:

Órgano Encargado de las Contrataciones, concordante con el artículo 22° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Considerando las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; le corresponde a su despacho aprobar los expedientes de contratación, las designaciones de Comités de Selección y las aprobaciones de bases para los diferentes procedimientos de selección; en este sentido, se le hace llegar el expediente de contratación del Procedimiento de Contratación Directa N° 019-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (Primera Convocatoria) para la "Alquiler del Nuevo Local Institucional".



V. ONCLUSIONES

- 5.1. Por lo Expuesto, solicito a usted conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, apruebe el Expediente de Contratación y encargue al Órgano Encargado de las Contrataciones la convocatoria del procedimiento de selección de Contratación Directa N° 019-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (Primera Convocatoria) para la "Alquiler del Nuevo Local Institucional", con un valor referencial de a S/ 1'283,040.00 (Un millón doscientos ochenta y tres mil



Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

Trabajando para todos los peruanos

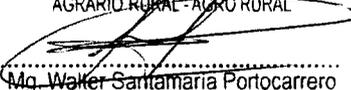


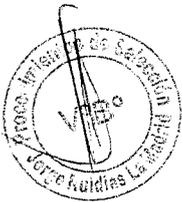
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

cuarenta con 00/100 Soles), a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Mg. Walter Santamaria Portocarrero
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio



CUT: 51746 - 2017
CAAI/WSP/jhg